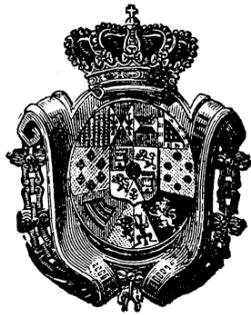


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	100 rs.
Por medio año.....	50
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Por Real decreto de 11 de Setiembre último, la Reina (Q. D. G.), consultando la pronta administración de justicia, habiendo oído previamente el dictamen de la Audiencia territorial, y de conformidad con él, se sirvió crear dos juzgados mas de primera instancia en esta corte, uno para las afueras y otro para lo interior, con cuyo motivo se formó una comisión mixta, compuesta de personas competentes, que distribuyesen el casco de la población en siete distritos, procurando que dicha división judicial coincidiese hasta donde fuese dable con la municipal y eclesiástica. En vista de estos trabajos, de acuerdo el Ministerio de la Gobernación con este de Gracia y Justicia, ha aprobado y comunicado al mismo la división judicial del casco de Madrid, compuesta de los siete distritos que á continuación se expresan:

Juzgado del Centro.

- De Palacio.
- De las Vistillas.
- De Embajadores.
- Del Avapies.
- Del Prado.

Y de Maravillas, en la forma siguiente:

JUZGADO DEL CENTRO.

Este juzgado describe una zona, que abrazando la plaza Mayor desde la calle de Ciudad-Rodrigo saliendo á la de Gerona, toma la plazuela de Santa Cruz, la travesía y plazuela de la Leña y la de la Aduana vieja. Vuelve á tomar su direccion por la plazuela del Angel, y adquiere en esta la calle de San Sebastian. Por la de Gerona sale á la de la Cruz, y desemboca en la Carrera de San Gerónimo, que sigue hasta la esquina de la de Cedaceros: marcha por esta á la de Alcalá, y por una línea diagonal la corta, como el barrio de este nombre, desde las esquinas de las de Cedaceros á la angosta de Peligros. Sigue por esta, toma la del Caballero de Gracia en toda su extensión, se introduce por la de Jacometrezo, y en esta adquiere la de Hita y la travesía de Moriana. Por su izquierda coge las calles de Preciados, de las Veneras, Conchas, Flora y la del Arenal, que la corta por su extremo para entrar en la de las Fuentes, y por la de la Caza desemboca á la Mayor, por la que termina en la de Ciudad-Rodrigo donde empezó. En su espacio contiene los barrios, calles, plazas y plazuelas siguientes:

BARRIOS.

Abada.	Carretas.	Jacometrezo.
Alcalá (parte).	Caballero de Gracia.	Montera.
Arenal.	Cibarra.	Pestigo.
Bordadores.	Constitucion.	Puerta del Sol.
Carrera.	Cruz.	

Calles, plazas y plazuelas.

Abada.	Cedaceros.
Alberto (San).	Ciudad-Rodrigo.
Arenal.	Constitucion (plaza de la).
Angel (plazuela de).	Correo.
Arco del Triunfo.	Cristobal (San).
Amargura.	Cruz.
Alcalá (parte).	Capellanes.
Aduana vieja (plazuela de la).	Celenque (plazuela de).
Bernardo (angosta de San).	Cofreiros.
Boteros.	Cármén (plazuela del).
Bordadores.	Coloreros.
Bodega de San Martin.	Candil.
Caballero de Gracia.	Cármén.
Carretas.	Conchas.

- Caza.
- Dudá.
- Descalzas (plazuela de las).
- Esparteros.
- Espoz y Mina.
- Esteban (San).
- Fuentes.
- Felipe (San).
- Flora.
- Fresa.
- Gato.
- Gorguera.
- Gerónimo (Carrera de San) (parte).
- Gitanos.
- Ginés (pasadizo de San).
- Ginés (plazuela de San).
- Gerona.
- Herradores (plazuela de).
- Hiteras.
- Hita.
- Chinchilla.
- Jacinto (plazuela de San).
- Jacinto (San).
- Jardines.
- Jacometrezo.
- Leña (plazuela de la).
- Leña (travesía).
- Majaderitos (ancha de).
- Majaderitos (angosta de).
- Montera.
- Moriana (travesía de).
- Martin (plazuela de San).
- Martin (postigo de San).
- Martin (San).

Comprende este juzgado 33,279 almas.

JUZGADO DE PALACIO.

Principia en la cuesta de la Vega, esquina en la de San Lázaro; entra por la calle de Malpica á la plazuela de los Consejos, y por la calle de la Almudena y Platerías se introduce en la del Bonetillo, y por la de la Escalinata desemboca en la plaza de Isabel II. En este punto por la calle y plazuela de Santa Catalina de los Donados y por la Cestunilla de los Angeles sigue su línea á la calle de los Tudescos; corta la de la Luna, en la que adquiere una pequeña parte, así como de la Corredera baja de San Pablo. Vuelve á seguirla en la misma de la Luna, sale por esta á la de San Bernardo ancha, tomando de esta desde los números 1 al 47 y 2 á 52, que hacen esquinas á las del Pez y de la Manzana. A la izquierda toma esta la de los Reyes, Navicido, San Vicente baja, Palma baja, Quiñones, Monserrat y San Hermenegildo. En el Portillo de Fuencarral continúa su direccion intramuros por los del Conde Duque, San Bernardino; y tomando la montaña del Príncipe Pio, el paseo y portillo de San Vicente, va á terminar su ámbito en la cuesta de la Vega, que es en donde empezó. Su extension contiene los barrios, calles, plazas y plazuelas siguientes:

BARRIOS.

Alamo.	Espejo.	Platerías.
Amaniel.	Estrella.	Príncipe Pio.
Bailen.	Isabel II.	Quiñones.
Conde Duque.	Leganitos.	Silva.

Calles, plazas y plazuelas.

Acuerdo.	Clara (Santa).
Afligidos (plazuela de).	Consejos (plazuela de los).
Altamira (travesía).	Cruzada.
Alamo.	Caños.
Almudena (Real de la).	Catalina de los Donados (plazuela).
Almudena (chica de la).	Cipriano (San).
Amistad.	Conservatorio (travesía del).
Amaniel.	Castro.
Angeles (costanilla de los).	Comendadoras (plazuela de las).
Armería (plazuela de la).	Conde Duque.
Autores.	Conde Duque (travesía).
Bailen.	Cristo.
Beatas.	Cruz Verde (travesía).
Beatas (travesía de las).	Cueva.
Bernardino (San).	Dimas (San).
Bernardo (ancha de San).	Dimas (callejon de San).
Biombo.	Donados.
Biombo (plazuela).	Domingo (cuesta de Santo).
Biombo (travesía).	Domingo (plazuela de Santo).
Biombo (callejon).	Bonetillo.
Biblioteca.	Bola.
Bonetillo.	Duque de Liria.
Bola.	Duque de Osuna.
Capuchinas (plazuela de las).	

- Eguiluz.
- Encarnacion (plazuela de la).
- Encarnacion.
- Escalinata.
- Espejo.
- Estrella.
- Factor.
- Flor alta.
- Flor baja.
- Fomento.
- Garduña.
- Guardias (travesía de las).
- Hermenegildo (San).
- Ignacio (San).
- Independencia.
- Isabel II (plaza de).
- Juan de Dios.
- Justa.
- Lazo.
- Leganitos.
- Leganitos (callejon de).
- Leganitos (plazuela de).
- Lemus.
- Leonardo (San).
- Limon.
- Limon (plazuela del).
- Luna.
- Luzon.
- Luzon (travesía).
- Malpica.
- Manuel.
- Manzana.
- Marcial (plazuela de San).
- Marcial (callejon de San).
- Margarita (Santa).
- María (plazuela de Santa).
- María Cristina.
- Mártires de Alcalá.
- Meson de Paños.
- Milaneses.
- Ministerios (plazuela de los).
- Monserrat.
- Mostenses (plazuela).
- Negras.
- Nicolas (San).
- Nicolas (plazuela de San).

Comprende este juzgado 29,929 almas.

JUZGADO DE LAS VISTILLAS.

En la puerta de Toledo, y por su calle en línea recta, sigue este juzgado tomando la plaza y calle de San Millan, y San Millan y las del Cuervo, Estudios y Colegiata hasta el Arco que da salida á la plaza de la Constitucion. Por su izquierda toma la escalerilla de Piedra, la calle de Cuchilleros, travesía de Bringas, Cava y plazuela de San Miguel; la de la Villa y las calles del Duque de Nájera, Travesía, Sacramento, pretíl de los Consejos, de la Ventanilla y cuesta de Ramon: adquiere tambien parte de la de la Vega y las calles de San Lázaro y Segovia, desde cuya puerta intramuros sigue su línea y la cierra en la misma puerta de Toledo, punto de su partida. En su ámbito hay los barrios, calles, plazas y plazuelas siguientes:

BARRIOS.

Segovia.	Puerta de Moros.	Solana.
Puerta Cerrada.	Don Pedro.	Toledo.
Cava.	Aguas.	Estudios.
Humilladero.	Calatrava.	

Calles, plazas y plazuelas.

Aguardiente.	Codo.
Aguas.	Colegiata.
Aguila.	Conde.
Alamillo.	Conde (travesía del).
Alamillo (plazuela del).	Conde de Barajas.
Almendro.	Conde de Barajas (plazuela del).
Andres (costanilla de San).	Conde de Miranda.
Angel.	Conde de Miranda (plazuela del).
Andres (plazuela de San).	Consejos (pretíl de los).
Bernabé (San).	Cordon.
Bringas (travesía de).	Cordon (plazuela del).
Bruno (San).	Cruz verde (plazuela de la).
Buenaventura (San).	Cuchilleros.
Calatrava.	Cuervo.
Caños viejos (cuesta de los).	Don Pedro.
Carros (plazuela de los).	Duque de Nájera.
Cava alta.	Escalerilla de Piedra.
Cava baja.	Estudios de San Isidro.
Cebada.	Francisco (Carrera de San).
Cebada (plazuela de la).	
Ciegos (cuesta de los).	

Francisco (plazuela de San).
 Gil y Mon (campillo del).
 Grafal.
 Granado.
 Granado (plazuela del).
 Humilladero.
 Humilladero (plazuela del).
 Irlandeses.
 Isidro (San).
 Javier (plazuela de San).
 Justo (San).
 Justo (costanilla de San).
 Latoneros.
 Lázaro (San).
 Lázaro (callejon de San).
 Luciente.
 Madrid.
 Mancebos.
 Mancebos (angosta de los).
 Medio día grande.
 Medio día chica.
 Miguel (cava de San).
 Miguel (plazuela de San).
 Millan (San).
 Millan (plazuela de San).
 Morería.
 Morería (Real de la).
 Morería (plazuela de la).
 Nuncio.
 Nuncio (costanilla del).
 Oriente.
 Paloma.

Comprende este juzgado 29,090 almas.

JUZGADO DE EMBAJADORES.

Intramuros, y á la izquierda de la puerta de Toledo, extiende su línea este juzgado por el portillo de Embajadores hasta la derecha de Valencia. Continúa hácia el centro de la población tomando las calles barranco de Embajadores, Tribulete, Sombrerete, Caravaca, Jesus y María, parte de la del Calvario y de la Cabeza; sale á la plazuela del Progreso, y dejándola para el distrito del Avapiés, sube por la calle de Barrionuevo á desembocar en la de la Concepcion gerónima, y por esta en la de Atocha: continúa por esta calle hasta desembocar en la Imperial; comprende la de Botoneros, baja por la de Toledo, que queda para el distrito de las Vistillas; comprende las calles de la Lechuga, Concepcion gerónima, Colegiata; viene á la del Duque de Alba; adquiere las de Juanelo, San Dámaso, Maldonadas, Ruda, Velas, Bastero, Arganzuela, terminando en la de los Cojos, última que cierra el perímetro de este distrito, en que se hallan comprendidos los barrios, calles, plazas y plazuelas siguientes:

BARRIOS.

Arganzuela.	Concepcion.	Juanelo.
Cabestreros.	Embajadores.	Peñon.
Caravaca.	Encomienda.	Rastro.
Comadre.	Huerta del Bayo.	

Calles, plazas y plazuelas.

Abades.	Huerta del Bayo.
Amazonas.	Chopa.
Ana (Santa).	Imperial.
Arganzuela.	Jesus y María.
Arganzuela (costanilla de la).	Juanelo.
Atocha.	Lechuga.
Barranco de Embajadores.	Maldonadas.
Bastero.	Mellizo (callejon del).
Botoneros.	Meson de Paredes.
Cabeza.	Mira el Rio alta.
Cabestreros.	Mira el Rio baja.
Cabestreros (travesía).	Mira el Sol.
Calvario.	Mundo Nuevo (campillo del).
Caravaca.	Oso.
Carnero.	Pasion.
Casino.	Pedro Mártir (San).
Cojos.	Peña de Francia.
Concepcion gerónima.	Peña de Francia (callejon).
Concepcion gerónima (callejon).	Peñon.
Concepcion gerónima (plazuela de la).	Pingarrona.
Comadre.	Provisiones.
Comadre (travesía de la).	Rastro (cerrillo del).
Dámaso (San).	Rastro (plazuela del).
Dos Hermanas.	Rastro (travesía del).
Duque de Alba.	Rivera de Curtidores.
Duque de Alba (plazuela del).	Rodas.
Encomienda.	Ruda.
Encomienda (travesía de la).	Salvador.
Embajadores.	Santiago el verde.
Embajadores (callejon de).	Sombrerete.
Esguima.	Tio Esteban (callejon del).
Espada.	Tomas (Santo).
Espino.	Tribulete.
	Velas.
	Ventorrillo.

Comprende este juzgado 28,614 almas.

JUZGADO DEL AVAPIES.

El perímetro de este juzgado principia en el portillo de Valencia, y por su derecha intramuros sigue á la puerta de Atocha. Por la calle de este nombre entra en la de Ceniceros y sigue hasta la plazuela de la Platería de Martínez; toma las calles de la Alameda, San Pedro, Fúcar, parte de la Costanilla de los Desamparados, á confluír en la plazuela de Anton Martín. Sigue la calle de Atocha hasta la desembocadura de la Concepcion gerónima; entra por esta calle, que queda agregada al distrito de Embajadores, y tomando la calle de Barrionuevo y plazuela del Progreso con la calle de Relatores, sigue por la de Avapiés y su plazuela, concluyendo en la calle de Valencia y su portillo donde empezó. En su radio comprende los barrios, calles, plazas y plazuelas siguientes:

BARRIOS.

Atocha.	Ministriles.	Tinte.
Ave María.	Olivar.	Torrejilla del Leal.
Cañizares.	Primavera.	Valencia.
Gobernador.	Progreso.	

Calles, plazas y plazuelas.

Anton Martín (plazuela de).	Ildefonso (San).
Ave María.	Inés (Santa).
Alameda.	Isabel (Santa).
Avapiés.	Loche.
Avapiés (plazuela de).	Madalena.
Blas (San).	Manuela (campillo de).
Buenavista.	Ministriles.
Barrionuevo.	Ministriles (chica de).
Cabeza.	Olivar.
Calvario (parte).	Olimo.
Cañizares.	Pedro (San).
Carlos (San).	Primavera.
Ceniceros.	Progreso (plaza de).
Cosme (San).	Rosa.
Desamparados (costanilla de los).	Relatores.
Escuadra.	Salitre.
Esperanza.	Simon (San).
Esperancilla.	Tinte.
Eugenio (San).	Torrejilla del Leal.
Fe.	Tres Pecos.
Fúcar.	Urosas.
Fúcar (travesía del).	Valencia.
Gobernador.	Verónica.
Hospital (callejon del).	Yedra (callejon de la).
	Zurita.

Comprende este juzgado 24,667 almas.

JUZGADO DEL PRADO.

Comprendiendo toda la Real posesion del Retiro y tomando el paseo del Prado desde la fuente de la Alcachofa, se introduce por la plazuela de la Platería de Martínez y calle de San Juan, y á su derecha adquiere las del Amor de Dios, del Leon y plazuela de Matute; la calle de las Huertas con la plazuela de Santa Ana y las calles del Principe, Lobo y Baño, por la que desemboca al confin de la Carrera de San Gerónimo; y á su derecha se le unen las calles del Sordo y de la Greda, la de Alcalá desde las esquinas de la de Cedaceros y angosta de Peligros hasta su final. En la misma adquiere la del Barquillo, y por esta entra en la plazuela del Rey; sigue por la calle de las Infantas hasta la de las Torres. Á la derecha de la anterior coge las de la Libertad, callejon del Soldado y San Bartolomé; la de San Marcos, y por la del Arco de Santa María entra en la de Hortaleza adquiriendo la de Hernán Cortés. En la misma de Hortaleza se le agregan las de Santa Brígida y San Mateo, por la que desemboca y corta la de Fuencarral desde las esquinas de aquella y la de San Joaquín: toma esta la Corredera alta de San Pabio con una pequeña parte de las de San Vicente y Palma alta, terminando en la puerta de Bilbao, desde donde continúa á su derecha por intramuros, tomando la parte comprendida hasta el punto donde partió. Su perímetro comprende los barrios, calles, plazas y plazuelas siguientes:

BARRIOS.

Alcalá (parte).	Príncipe.	Regueros.
Cervantes.	Retiro.	Hernán Cortés.
Córtes.	Almirante.	Beneficencia.
Lobo.	Libertad.	
Huertas.	Belen.	

Calles, plazas y plazuelas.

Agueda (Santa).	Lucas (San).
Alcalá (parte).	Leon.
Ana (plazuela de Santa).	Lobo.
Agustin (San).	Lope de Vega.
Amor de Dios.	Lorenzo (San).
Almirante.	María (Santa).
Anton (San).	Marcos (San).
Arco (Santa María del).	Marcos (callejon de San).
Bartolomé (San).	Mateo (San).
Baño.	Mateo (travesía de San).
Beneficencia.	Matute (plazuela de).
Berengena.	Niño.
Barquillo.	Opropio (San).
Belen.	Pablo (Corredera alta de San).
Belen (travesía de).	Palma alta.
Brígida (Santa).	Paseo de Recoletos.
Barbara (plazuela de Santa).	Piamonte.
Catalina (Santa).	Polonia (Santa).
Cervantes.	Platería de Martínez (plazuela).
Córtes (plaza de las).	Pósito.
Duque de Frias (plazuela del).	Prado.
Desamparados (Costanilla de los).	Prado (paseo y salon con el Retiro).
Florida.	Príncipe.
Florida (travesía de la).	Príncipe (travesía del).
Fuencarral.	Regueros.
Hernán Cortés.	Rey (plaza del).
Hortaleza.	Salesas.
Huertas.	Salesas (plazuela de las).
Gerónimo (Carrera de San).	Sauco.
Góngora.	Soldado.
Gregorio (San).	Soldado (callejon del).
Greda.	Sordo.
Infantas.	Teresa (Santa).
Infante.	Teresa (costanilla de Santa).
Jesus.	Tomé (Santo).
Jesus (plazuela de).	Torres.
José (San).	Trinitarias (costanilla de las).
Joaquin (San).	Turco.
Juan (San).	Vicente (alta de San).
Juan (plazuela de San).	Visitacion.
Libertad.	Válgame Dios.
	Veterinaria (costanilla de la).

Comprende este juzgado 31,729 almas.

JUZGADO DE MARAVILLAS.

Da principio en el portillo de Fuencarral, baja por la calle de San Bernardo ancha, de la cual coge desde los números 49 á 83 y de 54 á 86, esquinas á las de los Reyes y la del Pez; sigue su línea adquiriendo la de la Luna, de la que en su principio deja un pequeño fragmento, tomando las del Horno de la Mata, parte de la del Olivo, Carbon, Leones, travesía del Desengaño y parte de las de Fuencarral y Hortaleza. En la misma direccion á Oriente coge las calles del Clavel y de San Jorge con las de San Miguel, Reina y parte de la de las Infantas, plaza de Bilbao y cos-

tanilla de Capuchinos. Entra en la de Hortaleza; toma en esta las del Colmillo, parte de la del Arco de Santa María, y por la de la Farmacia sale á la de Fuencarral: corta esta para introducirse por la de Santa Bárbara á la plazuela de San Ildefonso; y desde este punto, cogiendo las calles de D. Felipe, Espiritu Santo, parte de las de San Vicente y Palma altas, con las de Velarde y Divino Pastor, viene por intramuros á cerrar su perímetro en el portillo de Fuencarral donde empezó. En él se comprenden los barrios, calles, plazas y plazuelas siguientes:

BARRIOS.

Colmillo.	Desengaño.	Fuencarral.
Barco.	Daoiz.	Pizarro.
Bilbao.	Dos de Mayo.	Rubio.
Colon.	Escorial.	

Calles, plazas y plazuelas.

Andres (San).	Jorge (San).
Andres (callejon de San).	Leones.
Arco de Santa María.	Luna.
Ballesta.	Lucía (Santa).
Ballesta (travesía de la).	Mata (travesía de la).
Bernardo (ancha de San).	Madera baja.
Bárbara (Santa).	Madera alta.
Barco.	Miguel (San).
Bilbao (plazuela de).	Minas.
Carbon.	Minas (callejon de las).
Capuchinos (costanilla de los).	Molino de Viento.
Clavel.	Nao.
Colmillo.	Olivo.
Colon.	Onofre (San).
Cruz Verde.	Pablo (corredera baja de San).
Daoiz.	Palma alta.
Divino Pastor.	Pez.
Dos de Mayo.	Pizarro.
Don Felipe.	Panaderos.
Desengaño.	Pozas.
Desengaño (travesía).	Pozas (travesía de las).
Escorial.	Puebla vieja.
Espiritu Santo.	Reina.
Farmacia.	Roque (San).
Fuencarral.	Rubio.
Horno de la Mata.	Tesoro.
Hortaleza.	Valverde.
Infantas.	Vicente (alta de San).
Ildefonso (plazuela de San).	Vicente (costanilla de San).
Jesus del Valle.	Velarde.

Comprende este juzgado 30,314 almas.

Y debiendo empezar á regir la nueva demarcacion desde 1.º de Enero de 1850, la Reina (Q. D. G.) ha dispuesto se publique para conocimiento de los tribunales, vecinos de la corte y demas á quienes corresponda. Madrid 16 de Diciembre de 1849.—Arzola.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo resuelto en el Real decreto de 7 del corriente, por el cual se dictan varias disposiciones dirigidas á la reorganizacion del Banco español de San Fernando con arreglo á la ley de 4 de Mayo de este año, y nombrados ya el Gobernador, Subgobernadores y Consejo interino de Gobierno del mismo establecimiento que determinan los artículos 1.º y 2.º de aquella Real resolucion, ha tenido á bien la Reina disponer que para que la nueva administracion del Banco pueda proceder á los trabajos que la han sido cometidos, cese desde luego en sus funciones la Junta directiva del departamento de emision, pago y amortizacion de billetes creada á virtud de Real decreto de 8 de Setiembre de 1848, quedando S. M. altamente satisfecha del distinguido celo, acreditada ilustracion y reconocida probidad con que se han conducido en el desempeño de la delicada mision que les fue confiada el Comisario régio del Banco, Presidente, y los Vocales que con arreglo al art. 3.º del citado Real decreto fueron nombrados y componen hoy aquella corporacion; siendo su soberana voluntad que se les den las gracias en su Real nombre por el señalado servicio que han prestado al Estado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1849.—Bravo Murillo.—Sr. Gobernador del Banco español de San Fernando.

ANUNCIOS OFICIALES.

GUIA REGLAMENTARIA DE LA HACIENDA PUBLICA.

Por Real orden de 18 de Noviembre último, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado recomendar á todos los Jefes y demas empleados de Hacienda la adquisicion de la Guia reglamentaria que piensa publicar D. Victorio Alvarez.

La Guia tendrá tres índices: el general por orden alfabético, el de las oficinas centrales y el de provincias: será de buen papel é impresion, y encuadrada con esmero á la holandesa: su precio por suscripcion 20 rs. en Madrid, llevada á domicilio, y 22 en las capitales de provincia, pagados en ambos casos al tiempo de recibirla.

Se admiten suscripciones en Madrid en la librería de Sanchez, calle de Carretas, frente á Correos, y en las provincias dirigiéndose al redactor, porte franco, excepto los empleados de Hacienda, á quienes se han facilitado otros medios de efectuarlo.

DIRECCION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA
Y COMERCIO.

Habiendo tenido lugar la subasta anunciada para la construcción de los tres libros que en cada uno de los Gobiernos políticos deben llevarse por el negociado de minas, y recaído la adjudicación en la proposición presentada por D. Pablo Gonzalez, se hace saber al mismo para que se presente en esta Dirección á los fines consiguientes, y en el término de seis días, á contar desde el 1.º de la publicación de este anuncio; advirtiéndose que de no verificarlo se procederá á nueva adjudicación.

Madrid 17 de Diciembre de 1849.—El Director general, C. Bordiu.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Anulada por el Gobierno de S. M. la subasta de la impresión del *Boletín oficial* de esta provincia, verificada el día 4 de Noviembre último, he acordado abrir nueva subasta y remate del citado periódico para el próximo año de 1850, que tendrá efecto el 25 del corriente en los salones de este Gobierno político. Dicho acto se arreglará á las condiciones prescritas en la Real orden de 9 de Setiembre de 1846, inserta en el *Boletín oficial* del jueves 17 del citado mes, número 112; y no se admitirán proposiciones condicionales, ni las de licitadores que no consignen previamente en la depositaria del Gobierno político y hagan constar por medio de certificado los 8000 rs. en metálico ó papel del Estado á precio corriente que determina la Real orden de 9 de Octubre próximo pasado.

Las personas que quieran hacer proposiciones podrán dirigir sus respectivos pliegos por el correo, ó presentarlos hasta el día 24 del actual en la secretaría de este Gobierno político, á tenor de lo mandado en la regla segunda de la citada Real orden de 9 de Setiembre de 1846.

Orense 11 de Diciembre de 1849.—Nicolas de Castro.—Agustin de Torres Valderrama, secretario.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

En la extracción celebrada en el día de ayer han salido agraciados los números siguientes:

80, 10, 24, 49, 86.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

D. Francisco Algarra, escribano de S. M., notario de reinos, y del ilustre colegio de esta corte.

Doy fe que por el fiscal de imprenta D. Fernando Madrazo se denunció en concepto de subversivo y sedicioso un artículo editorial inserto en el número 1577 del periódico titulado *La Esperanza*, correspondiente al jueves 15 de Noviembre último, y seguida la causa contra el editor responsable de dicho periódico D. Nicolas García Sierra, ha recaído la sentencia que su tenor con el de la publicación es el siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid á 10 de Diciembre de 1849, reunido el Tribunal en el sitio y hora señalados, con asistencia del fiscal de imprenta y del defensor del artículo denunciado, para ver y fallar la presente causa formada contra D. Nicolas García Sierra, editor responsable del periódico titulado *La Esperanza*, á virtud de denuncia de dicho fiscal del artículo inserto en el número 1577, correspondiente al jueves 15 de Noviembre último, que principia con las siguientes palabras: «Nos parece en alto grado edificante,» y concluye con estas otras: «Nuestras antiguas Códices por Estamentos;» observadas las formalidades prescritas en las disposiciones vigentes sobre imprenta, y oídas la acusación y defensa, califica de «no culpable» el impreso denunciado, quedando en consecuencia absuelto libremente el mencionado D. Nicolas García Sierra, á quien se devuelvan los ejemplares depositados, y mandando que se publique esta sentencia en la *Gaceta* del Gobierno y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Así definitivamente juzgando lo dijeron, mandaron y firmaron, de que doy fe.—Juan María Biec.—Miguel María Duran.—José María Montemayor.—Juan Fiol.—Antonio Ramon Folgueira.—Pedro N. Auriol.—Aute mi, Francisco Algarra.

Publicación.—Publicada la sentencia anterior por el señor Magistrado de la Audiencia D. José María Biec, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe en Madrid á 10 de Diciembre de 1849.—Algarra.

Lo relacionado mas por menor aparece de la citada causa, y lo inserto correspondiente con sus originales, de que doy fe y á que me remito. Y para que conste y remitir al redactor de la *Gaceta*, signo y firmo el presente en Madrid á 13 de Diciembre de 1849.—Francisco Algarra.

D. José Antonio Balsalobre, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la fundación de la capellanía instituida en la villa de Belinchon por Doña María de Guzman y Guerrero, para que en el término de 30 días, siguientes al de la inserción de este edicto en la *Gaceta* oficial, comparezcan á deducirlo en este juzgado por medio de procurador legalmente autorizado; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarancon á 14 de Diciembre de 1849.—José Antonio Balsalobre.—Por su mandado, Bernardo Rodriguez Salinas.

D. Félix Alvarez Arenas, Juez de primera instancia de esta villa de la Roda y su partido, que de estar en actual uso y ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Por el presente hago saber que en este juzgado y por el procurador D. Faustino Belmonte se ha presentado demanda de oposición en nombre de Antonio Picazo, vecino de Tarazona, de esta demarcación, en solicitud de que se declare pertenecerle los bienes de la capellanía fundada en dicha villa por José Picazo y su muger María Carretero, vacante por fallecimiento de su último poseedor D. Benito Cor-

tés, cuyos bienes de su dotación se hallan sitos en término de la misma; y á su consecuencia por providencia de este día he mandado se fijen edictos y los correspondientes anuncios en la *Gaceta* del Gobierno y *Boletín* de la provincia, por término de 30 días improrrogables, dentro del cual se presenten por medio de procurador también y con poder bastante los que se crean con derecho á deducirlo en este juzgado; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la Roda á 24 de Noviembre de 1849.—Félix Alvarez Arenas.—Por su mandado, Felipe Cebrian Berruga.

D. Félix Alvarez Arenas, Juez de primera instancia del partido de la Roda.

Hago saber que por el procurador de este juzgado Don Faustino Belmonte, á nombre y con poder de Antonio Picazo, vecino de Tarazona, se ha presentado demanda solicitando se le adjudiquen en propiedad los bienes con que fue dotada una capellanía colativa fundada en dicho pueblo por Juan de los Paños y Lucía Calderon. En su virtud he acordado citar por edictos á las personas que se crean con derecho á dichos bienes para que acudan á deducirlo por medio de procurador dentro del término de 30 días siguientes; bajo el ordinario apercibimiento.

Y para insertar en la *Gaceta* del Gobierno expido el presente en La Roda á 27 de Noviembre de 1849.—Félix Alvarez Arenas.—Por su mandado, Pedro Antonio Jimenez.

D. José Antonio Balsalobre, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la fundación de capellanía instituida en la villa de Belinchon por Catalina Febrero y Eugenio Garcia, para que en el término de 30 días, siguientes al de la inserción de este edicto en la *Gaceta* oficial, comparezcan á deducirlo en este juzgado por medio de procurador legalmente autorizado; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarancon á 14 de Diciembre de 1849.—José Antonio Balsalobre.—Por su mandado, Bernardo Rodriguez Salinas.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ramon Folgueira, Juez de primera instancia de esta capital, referendada del escribano del número de la misma D. Ignacio Palomar, se ha señalado para junta general de acreedores al concurso de bienes de D. Carlos Lorieri el día 21 del corriente á las diez de la mañana en su audiencia de Vistillas, sita en el piso bajo de la territorial. Lo que se pone en conocimiento de dichos acreedores para su concurrencia, bien por sí ó por medio de persona legalmente autorizada.

Madrid 14 de Diciembre de 1849.—Ignacio Palomar.

En virtud de providencia del Sr. D. Diego Miguel Bahamonde, Magistrado honorario de la Audiencia de Valencia y Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad, se cita, llama y emplaza á los parientes que se crean con derecho á los bienes de que se componen las capellanías que en la iglesia parroquial de Señora Santa Catalina de esta citada capital fundó Pedro Zamudio, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la fecha de este anuncio, se presenten á deducir sus acciones; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 23 de Noviembre de 1849.—Francisco Cáceres.

D. José María Romeu, gentilhombre de Cámara y Secretario honorario de S. M., condecorado con varias cruces de distinción, Intendente y Subdelegado de Rentas de esta provincia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 días á Luisa Quintana, rea prófuga por causa que en esta subdelegación se sigue sobre aprehensión de tabaco de contrabando, según está mandado en auto de 24 de Noviembre último; apercibiéndole que de no presentarse dentro de dicho término le parará el perjuicio que es consiguiente.

Dado en Almería á 4 de Diciembre de 1849.—José María Romeu.—Por mandado de S. S., Antonio María Perez.

Licenciado D. Ramon Noval, Juez de primera instancia del partido de Villacarriedo.

Por el presente, primero y último edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á todos aquellos que se crean con derecho á los bienes—rentas y emolumentos que estan afectos á la capellanía colativa que el licenciado y presbítero D. Angel Mazon, cura párroco que fue del lugar de Selaya, fundó en la villa de Riomiera, todo en esta comprensión judicial, en el mes de Junio de 1729, para que en virtud de la ley de 19 de Agosto de 1841 le deduzcan en este juzgado dentro de 30 días, que empezarán á contarse desde que este anuncio se inserte en la *Gaceta* del reino, bien por sí ó por persona legalmente autorizada; pues se les citará y se les administrará toda aquella justicia que les asista, y se les previene que en otro caso se sustanciará el expediente que se forme sobre el particular en su ausencia y rebeldía en los estrados de esta Audiencia hasta que recaiga sentencia definitiva de adjudicación de bienes á quienes legalmente les corresponda, y cuantas actuaciones y diligencias judiciales se practiquen les parará el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona.

Decretado en Villacarriedo á 11 de Setiembre de 1849.—Ramon Noval.—Por su mandado, Miguel Mazorra.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesión pública del martes 18 de Diciembre de 1849.

Lectura del dictamen de la comisión acerca del proyecto de ley sobre jurisdicción de Hacienda, y de los de la de exámen de calidades de Sres. Senadores nombrados.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 13 de Diciembre.—(Del Fomento.)

Cuerpo de escuadras de Cataluña.—Segunda quincena del mes de Noviembre de 1849.—La subdivisión de Isona arrestó en el pueblo de Boyols á Jaime Picoy, vecino del mismo, por ser desertor del batallón de cazadores número 10, habiéndole puesto á disposición del Sr. Comandante militar del distrito de Tremp.

La escuadra de Riudoms capturó á José Monté, natural y vecino de Prades, y fue conducido al Sr. Juez del partido de Falset que lo tenia reclamado.

La subdivisión de Sallent arrestó á Manuel Garcia por desertor del segundo batallón del regimiento de la Union, habiéndole presentado al Sr. Jefe del mismo.

La subdivisión de San Hilario capturó en el pueblo de Viladrau al famoso ladrón Mariano Morera, natural de Taradell, al cual le fue ocupada una navaja de golpe seguro, y mientras lo conducían á Santa Coloma de Farnés para ponerlo á disposición de aquel Sr. Juez, al pasar por las inmediaciones de la Roca del Plá intentó fugarse, y lo había ya conseguido, solo que no queriendo darse á prision por la Reina le dispararon los mozos algunos tiros y quedó muerto.

La subdivisión de Besalú procedió á la captura de Palario Segues, natural de Camprodon, reclamado por ladrón por la comisión militar de esta plaza, á la que fue conducido.

La escuadra de Torres de Segre capturó en el día 16 y en la villa de Altona á Domingo Agustí, alias Esquerri, Antonio Masolet, alias Bovalolla, Cayetano Masot, alias Furo, Ramon Foquet y Tornet, Pablo Foquet y Tornet, Ramon Esteve y Agustín, Ramon Esteve y Siscart, Bautista Grau y Campa y Domingo Mateu y Gomez, vecinos de dicha villa, reclamados por los Sres. Comandantes generales y Jefes políticos de la provincia de Lérida, por lo que fueron puestos á disposición del primero, con una bayoneta y un puñal hallado en la casa de dicho Bautista Grau.

La subdivisión de la Garriga procedió en el mismo día y en el pueblo de Santa Eulalia de Romones á la detención de Jaime Miret, vecino del mismo, y fue puesto á disposición del Sr. Alcalde de dicho pueblo que lo tenia reclamado.

La escuadra de Mora de Ebro procedió á la detención de Félix Barberá, natural de Masdenverge, por haberle ocupado una escopeta sin estar autorizado para tenerla, y con ella fue puesto á disposición del Sr. Comandante militar del distrito de Uldecona.

La subdivisión de San Martí de Maldá aprehendió en la citada fecha y en el pueblo de Liñola á Juan Rosell, alias Mitje del garbo, y á Ignacio Vallés, alias Nars del Hernando, reclamados, el primero por el Sr. Jefe político de la provincia de Lérida, y el segundo por el Sr. Juez del partido de Cervera, á quienes fueron respectivamente conducidos.

La escuadra de Riudoms capturó en el día 17 y en el pueblo de Monroig á Pedro Ble, natural y vecino del mismo, por tenerlo reclamado el Sr. Juez de aquel partido, á cuya disposición fue puesto.

La subdivisión estacionada en Isona aprehendió en la misma fecha y en el pueblo de Tons á José Antonio y Jaime Vidal, vecinos del mismo, reclamados por el Sr. Comandante militar de Tremp, á cuya disposición fueron puestos.

La escuadra del Plá de Cabra arrestó en el día 18 y en el término de dicha villa á Fernando Ibañez, desertor del segundo batallón de Asturias, habiéndole puesto á disposición del Sr. Comandante general de la provincia de Tarazona.

La escuadra de Torres de Segre capturó en la misma fecha y en el pueblo de Guimerá al asesino llamado Antonio Mariol, alias Patachs, natural de Baldoma; y al trasladarlo á Lérida, pasando por el término de San Martín de Maldá, halló medio para fugarse, y no queriendo detenerse se le dispararon algunos tiros y quedó muerto.

La subdivisión de Cornudella procedió en el citado día á la detención de Gabriel Masip, natural de la Bisbal, por ladrón, y lo condujo al Sr. Comandante militar del distrito de Falset.

La subdivisión de Masía capturó en el mismo día y en pueblo de Masroig á Bautista Margalef, natural del mismo, reclamado por el Sr. Juez de aquel partido, á cuya disposición fue puesto.

La subdivisión de Sabadell aprehendió en el día 19 y en el término de Moncada á Fructuoso Castell, natural del pueblo de San Fructuoso, por viajar indocumentado, y fue puesto á disposición del Excmo. Sr. Capitan general.

La escuadra de Riudoms capturó en la misma fecha á D. Luis Seguí, natural y vecino de Reus, por haber propalado noticias y voces subversivas, atendido lo cual fue puesto á disposición del Sr. Comandante militar de Reus.

La subdivisión de Cherta arrestó en dicho día á D. Antonio Llarch, natural de Benisamet, y D. Juan Soler, de Miravet, quienes fueron puestos á disposición del Sr. Comandante militar de aquel distrito que había ordenado su arresto.

La subdivisión de Castelló de Farfáná capturó en el pueblo de Cubells á Juan Busquets, José Busquets, y en el de Pambá á Jaime Estrada, José Camarasa y José Estrada, reclamados por la Autoridad militar, á cuya disposición fueron puestos.

La escuadra de Santa Coloma de Farnés procedió en el día 20 á la captura de Gabriel Caum, natural de San Juan las Fous, por cómplice en varios robos, y reclamado por el Sr. Jefe político de la provincia de Gerona, al cual fue conducido.

La subdivisión de Sabadell capturó en el día 21 y en el término de Catllús á José Comapesada y José Font, naturales de Caserras, y en el término de Sallent á Ramon Vilella, natural de Berga, por ladrones, y tenerlos reclamados el señor Juez del partido de Berga, á cuya disposición fueron puestos.

La subdivisión de la Llacuna arrestó en el día 23 á Manuel Moriga, natural de la provincia de Málaga, por ser desertor del segundo batallón de Asturias, y fue presentado al señor Teniente coronel del mismo.

La subdivisión de Castelló de Farfáná sorprendió en la noche del 26 en la rectoría del pueblo de la Foradara á una partida de ladrones que había penetrado en ella con el

objeto de robar y asesinar á los habitantes, en cuyo acto se resistieron aquellos tenazmente, haciendo fuego á los mozos, quienes le contestaron, y en la refriega quedaron muertos cuatro ladrones llamados José y Miguel Vilaplana, y Andres y Gerónimo Balaguer, naturales y vecinos de Cubells, y contuso el subcabo de un balazo, y un mozo de una cuchillada.

La subdivision de la Llacuna capturó en la noche del 29, y en la casa llamada Mateu de Baracorba, del término de Foix, á Miguel Gual, natural de Santa Coloma de Queralt, cómplice en ciertas heridas y reclamado por el Sr. Juez del partido de Igualada, á disposicion del cual fue puesto.

La subdivision de Seba aprehendió en la citada noche y en la villa de Taradell á Juan Carlo, alias Noy de la Sabateta, vecino de dicha villa, jefe de una gavilla de ladrones y cómplice en varios otros atropellos y atentados, quien al ser conducido á la ciudad de Vich dejó burlada la vigilancia de los mozos, y por medio de un esfuerzo muy violento emprendió la fuga, y desconfiando los mozos poderle alcanzar, viendo despreciadas las voces de alto por la Reina, le dirigieron algunos tiros, y uno certero quitó la vida á aquel criminal.

La escuadra de esta capital, recorriendo en la madrugada del 29 las inmediaciones de la Puerta de Mar, procedió á la detencion de tres sugatos que dijeron llamarse José María Costa, natural de Ayamontes, otro Saturnino Torres, de San Sadurn de Noya, y otro Feliciano Espósito, de Segura de Leon, por ir indocumentados, habiendo expresado el último ser granadero del primer batallon del regimiento de Castilla, los cuales fueron puestos á disposicion del Excelentísimo Sr. Capitan general.

La subdivision de Sabadell capturó en la noche del 29 y en el término de Martoreas á cuatro paisanos que dijeron llamarse, el uno Sebastian Costa, natural de Berdú, otro Antonio Campany, de Figueras, otro José Abella, del Papiel, y otro Gil Garriga, de Olesa, por ir indocumentados, excepto Costa que llevaba un pasaporte, bien que defectuoso; y atendido esto, y que infundian muchas sospechas, fueron conducidos á esta capital, junto con Melchor Torres por haberlos admitido en su casa sin haber dado parte á la Autoridad, y quedaron á disposicion de dicho Excmo. Señor.

Barcelona 1.º de Diciembre de 1849.—El Brigadier Jefe, José Vivé.

Sevilla 13 de Diciembre.—(De la Crónica.)

La guardia civil de la línea de Utrera ha prestado un interesante servicio. Vagaba fugitivo, perseguido por el juzgado de primera instancia de esta ciudad, José Bobilla, conocido por Canelo, acusado de homicidio, y ha sido capturado por el Comandante de aquella fuerza, y puesto á disposicion del Juez competente.

Damos gracias al citado Jefe por este hecho, el cual contribuirá á destruir la idea de la impunidad de los delitos por medio de la fuga, idea que hasta ahora ha influido no poco en su perpetracion.

Cádiz 12 de Diciembre.—(Del Comercio.)

En el vapor *Cid* ha llegado ayer á esta ciudad el señor General Lara, Comandante general del Campo de Gibraltar, que parece pasa á Madrid para tomar asiento en el Congreso.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 10 DE DICIEMBRE.

El festejo con que el prefecto del Sena ha obsequiado al Presidente de la República, se ha verificado hoy en la municipalidad.

El banquete de 200 cubiertos se sirvió en el gran salon llamado antes Sala del trono, el cual ha sido magníficamente adornado para esta solemnidad.

Mr. Berger, prefecto del Sena, ha dirigido el siguiente brindis:

«Al Presidente de la República, al elegido el 10 de Diciembre.

En igual dia del año anterior la Francia tenia que adoptar una de esas resoluciones que ejercen tan grande influencia en los destinos de un pueblo, y son al mismo tiempo la prueba terrible de la libertad.

La Francia, libre y dueña de sí misma, se concentró en sí misma; de sus cuarenta mil Ayuntamientos se levantaron innumerables grupos de ciudadanos, y un nombre escrito en la misma hora por seis millones de electores, unánimes sin saberlo ellos, fue en seguida acogido por una inmensa aclamacion.

Muy poco despues, todo el pais daba una nueva sancion á este grande acto nombrando la Asamblea, cuyos dignatarios rodean aquí el primer magistrado de la República.

Tal es el acuerdo de estos dos grandes poderes fundado en el respeto á la Constitucion, el solo que puede mantener la calma de que goza la ciudad de Paris y volverle su prosperidad.

Organo del cuerpo municipal, me considero feliz en saludar esta doble representacion de la soberania nacional que animan el amor del bien público y la voluntad enérgica de hacer prevalecer el orden y la libertad.

La Francia, Sr. Presidente, os ha entregado su confianza sin medida; vos habeis respondido con una adhesion sin limites. Creedlo: esta gran nacion no es olvidadiza ni ingrata. Se ha acordado el 10 de Diciembre de un nombre que era su gloria, y que llegaba entonces á ser su esperanza; se acordará de vuestros esfuerzos para justificar esta esperanza y para asegurar la salvacion del pais.»

El Presidente de la República contestó: «Señores, doy gracias al cuerpo municipal por haberme convidado al Ayuntamiento, y haber hecho distribuir hoy mismo numerosos socorros á los indigentes. Aliviar al infortunio es á mis ojos el mejor medio de celebrar el 10 de Diciembre.

No trato de recapitular aquí lo que hemos hecho desde un año á esta parte. Pero lo único de que me envanezco es haber, gracias á las personas que me han rodeado y me rodean todavía, mantenido la legalidad intacta y la tranquilidad sin colision.

El año que empieza será, así lo espero, mas fértil aun en dichosos resultados, sobre todo si, como lo ha dicho el

prefecto del Sena, todos los grandes poderes permanecen íntimamente unidos. Yo llamo grandes poderes los elegidos por el pueblo, por la Asamblea y el Presidente. Sí, yo tengo fe en la union fecunda; marcharemos, en vez de permanecer inmóviles, porque lo que da una fuerza irresistible, aun al mortal mas humilde, es tener á su vista un gran fin que conseguir, y detras una gran causa que defender.

Para nosotros esta causa es la de la civilizacion entera; es la causa de esta prudente y santa libertad que cada dia se ve amenazada por los excesos que la profanan.

Es la causa de las clases laboriosas, cuyo bienestar está incesantemente comprometido por esas teorías insensatas que sublevando las pasiones mas brutales y los mas legítimos temores harian aborrecer hasta el pensamiento mismo de mejoras.

Es la causa del gobierno representativo, que pierde su prestigio saludable por la acrimonia del lenguaje y la lentitud con que en su consecuencia hace que se adopten las medidas mas útiles.

Es la causa de la grandeza y de la independencia de la Francia, porque si las ideas que combatimos pudiesen triunfar, destruirian nuestra Hacienda, nuestra armada, nuestro crédito, nuestra preponderancia, obligándonos á declarar la guerra á la Europa entera.

Tampoco ha habido causa mas justa, mas patriótica, mas santa que la nuestra.

En cuanto al objeto que nos proponemos, es tan noble como la causa. No es pues la copia mezquina de un pasado cualquiera, no; de lo que se trata es de convencer á todos los hombres de valor y de talento á que consoliden alguna cosa mas grande que una Carta, mas duradera que una dinastía; esto es, los principios eternos de religion y moral, al mismo tiempo que las reglas nuevas de una sana política.

La ciudad de Paris, tan inteligente y que no quiere recordar las agitaciones revolucionarias sino para conjurarlas, comprenderá una marcha que siguiendo la estrecha senda trazada por la Constitucion, da esperanza de ver un vasto horizonte de seguridad y de bienestar. Se ha dicho con frecuencia que cuando se habla al honor ha tenido siempre eco en Francia. Esperemos en que cuando se habla el lenguaje de la razon encuentre eco igual en todos los ánimos, así como en todos los corazones de los hombres adictos á todo á su pais.

Propongo un brindis á la ciudad de Paris y al cuerpo municipal.»

Estas palabras fueron seguidas de grandes aplausos. Los salones de la prefectura se llenaron con la multitud de convidados. No es posible formarse una idea de la magnificencia de este inmenso local. La nueva galería de las fiestas, á la cual se llega por una escalera doble, estaba abierta por la vez primera. Tres orquestas estaban dispuestas para el baile en esta galería en la gran sala y en el salon principal de las habitaciones del prefecto.

Una multitud brillante circulaba con lujo y gusto exquisito en todas las habitaciones de este vasto palacio. Todo en esta fiesta que dura todavía en todo su esplendor en la hora que escribimos estas líneas es digno de la circunstancia nacional que se celebraba y de la capital á nombre de la cual se ha dado.

HUNGRIA.—AGRAM 26 DE NOVIEMBRE.

Los sucesos vuelven á tomar un aspecto serio en Bosnia, segun refieren las noticias de las fronteras que publica el *Nardovy-Nowing*, periódico de esta ciudad. Un cuerpo de ejército regular de 46,000 hombres se dirige hácia Kosovo para permanecer en aquel punto, al mismo tiempo que un cuerpo no menos considerable ha recibido orden de entrar en la Krapisa.

Se acaba de publicar en Semlin un decreto, en el cual se previene que los asignados servios se cambiarán contra las monedas imperiales y recibidos por su valor nominal.

Anoche se representó por primera vez en el Teatro español el drama en prosa y verso, refundido en cuatro actos por su autor D. Juan Eugenio Hartzenbusch, *Los amantes de Teruel*. Esta obra maestra, tan aplaudida ya en todos los teatros de España, ha ganado en la refundicion, sobre todo en los últimos actos y en el desenlace. El interés, que no decae un solo momento, aumenta por grados, en términos que desde el punto y hora en que Isabel sale para ir al templo, el ánimo del espectador se siente afectado.

Es cierto que contribuyó mucho anoche la perfecta ejecucion con que los actores desempeñaron sus papeles, mereciendo especial distincion la Sra. Lamadrid (Doña Teodora), y los Sres. Valero y Calvo. Estos dos fueron llamados á la escena al fin del tercer acto, y Teodorita y Valero al concluir el drama.

La decoracion de gabinete de arquitectura bizantina, del Sr. Aranda, y la de bosque, de Mr. Philastre, estan pintadas con grande acierto y maestría.

Los trajes se han copiado de estampas de la época, con una exactitud de que el Teatro español nos tiene ya dadas repetidas pruebas.

No queremos concluir estos renglones sin aconsejar á la direccion del mismo que ponga en escena una obra clásica digna del coliseo modelo, y que tendria ahora un excelente éxito. Hablamos de la tragedia titulada *Orestes*, la cual debiera repartirse del modo siguiente: Clitemnestra, Sra. Lamadrid (Doña Bárbara); Electra, Sra. Lamadrid (Doña Teodora); Orestes, Sr. Valero; Pilades, Sr. Arjona; Egisto, señor Calvo.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 17 de Diciembre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Cuota.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	30 13/16	..
Id. del 5 por 100.....	42 3/8	..
Cupones no capitalizados.....	7 3/4 pap.	..
Deuda sin interes.....	4 pap.	..
Acciones del Banco español de San Fernando.....	81.	..

CAMBIO.

Londres á 90 dias, 50-35. Paris, 5-34 á 8 d. v.

Alicante, 1/2 d. Málaga, 3/4 d.
Barcelona á ps. fs., par. Santander, 3/4 id.
Bilbao, 1/4 pap. d. Santiago, 4 id.
Cádiz, 1/2 d. Sevilla, 5/8 id.
Coruña, 3/4 pap. d. Valencia, 1/2 id.
Granada 3/4 d. Zaragoza, 3/4 din. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

LA BENIGNA, SOCIEDAD MINERA.

Hallándose corrientes los recibos del dividendo correspondiente al mes de la fecha, se espera de los Sres. accionistas entreguen su importe al avisador de la sociedad tan luego que se presente á recaudarlo. Lo que con arreglo al reglamento se publica en la *Gaceta* y *Diario oficial*.

Madrid 16 de Diciembre de 1849.—El secretario, J. M. Moreno.

UNION HISPANO FILIPINA EN LIQUIDACION.

La junta de gobierno, de acuerdo con la direccion, ha dispuesto repartir otro 45 por 100 á cuenta del capital desembolsado por las acciones emitidas. En su consecuencia desde el martes 18 del corriente los Sres. accionistas podrán presentar sus respectivas inscripciones bajo carpetas dobles, que se les facilitarán en las oficinas de la sociedad, Carrera de San Gerónimo, núm. 17, entresuelo de la izquierda.

A los accionistas que por no haber presentado sus acciones nada han percibido del 75 por 100 de los dividendos anteriores, como tampoco el de 7 por 100 de utilidades repartido antes de ponerse la compañía en liquidacion, se les avisa nuevamente que se presenten á cobrar dichos dividendos, junto con el que ahora se reparte.

Madrid 15 de Diciembre de 1849.—Los directores, Bernabé Gonzalez de Vivanco.—Pedro Martinez Garde.

Venta de prensas de imprimir.—Por necesitarse el local se venden varias prensas de madera excelentes á precios muy arreglados y en estado de trabajar en el momento, con tablon de nogal para la tinta y su rodillo correspondiente.

En la calle de Preciados, núm. 25, se enterará el comprador de las demas circunstancias.

GUIA DEL VIAJERO EN ESPAÑA, por Mellado cuarta edicion, aumentada y corregida. Comprende una reseña topográfica, histórica, estadística y administrativa del reino: noticia de las ferias y dias en que se celebran: baños y aguas minerales, temporadas de uso y médicos que los dirigen: monedas, pesas y medidas, comparadas las de España entre sí y luego con las extranjeras: correos, postas, diligencias, mensajerías y ordinarios: pasaporte, alojamiento, y géneros cuya introduccion en el reino está prohibida por los aranceles vigentes: descripcion de Madrid y de los principales caminos, pueblos por donde pasan, ventas, rios, puentes, acueductos, montañas, valles, ermitas y despoblados, con expresion de las distancias de un pueblo á otro y de los principales puntos á la corte: noticia de las nuevas carreteras proyectadas ó en ejecucion, estado de los trabajos, su objeto y utilidad, con un índice de materias y otro de los pueblos, descritos por orden rigoroso de alfabeto.

Un tomo en 8.º de mas de 600 páginas, edicion esmerada con 20 grabados aparte del texto. Se vende á 20 rs. encuadernado á la inglesa y 24 á la holandesa fina, con relieves, en Madrid en el Gabinete literario, calle del Principe, núm. 25; en la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo; en la de la Publicidad, calle del Correo, y en todas las administraciones de diligencias y carruajes. En provincia, pagando 2 rs. de aumento, en casa de los corresponsales del establecimiento de Mellado, autor y editor de esta obra.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Los amantes de Teruel*, drama en prosa y verso refundido en cuatro actos por su autor D. Juan Eugenio Hartzenbusch. Se estrenarán dos decoraciones en el tercer acto, la primera de D. Francisco Aranda, y la segunda de Mr. Philastre.—Baile.

Mañana miércoles harán su salida los primeros bailarines Doña Petra Cámara y D. Antonio Ruiz en el baile titulado *El rumbó macareno*.

TEATRO DEL DRAMA. A las ocho de la noche.—*El diablo á cuatro*, gran baile mimico en tres actos, dividido en cuatro cuadros.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho de la noche.—Funcion á beneficio de Doña Josefa Vargas, una de las primeras bailarinas.—Una escogida sinfonia.—*Un bofetón... y soy dichosa*, comedia en un acto, arreglada al teatro español por D. Ramon de Navarrete.—Los toreros de Chiclana, bailable nuevo español, compuesto por D. Carlos Atané, música del maestro D. Hipólito Gondois.—*La sal de Jesus*, comedia en un acto, original de D. Francisco Sanchez del Arco, en la que la Sra. Pastor cantará una aria y una cancion andaluza.—El ole, baile, por la beneficiada.—*La boda del mundo nuevo*, sainete original de D. Juan del Castillo, refundido nuevamente por un aplaudido escritor.—*Boleras robadas á doce*, en las que tomará parte la beneficiada.

TEATRO DE VARIIDADES (supernumerario de la Comedia).—Hoy no hay funcion.—Mañana se ejecutará la 73.ª representacion de la aplaudida zarzuela en dos actos titulada *El Duende*.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.